

Radicado: 2017-0892  
Asunto: Corrige auto de txp, en cuando a los apellidos del demandado.

## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de junio de dos mil veinte

Por correo del día de hoy a las 11:55 a.m., el apoderado judicial de la parte actora solicita aclarar los apellidos del demandado en el auto proferido del 18-06-2020, para lo cual, el despacho, después de la revisión del auto encuentra que le asiste razón al petente, en el sentido de haberse señalado en el encabezado del auto de terminación por pago total de fecha 18 de junio de 2020, el nombre del demandado como “JUAN DIEGO TIRADO MEJÍA”, siendo el correcto “JUAN DIEGO MEJÍA TIRADO”, como se anotó en la parte resolutive del mismo auto.

Por tanto, como se incurrió en un error de alteración de palabras al indicarse en el encabezado errados (trocados) los apellidos del demandado, se aclara que el nombre correcto del demandado es JUAN DIEGO MEJÍA TIRADO, como se indicó en la parte resolutive del mismo. Art. 285 y 286 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



ELKIN BOTERO OCAMPO

Juez revfere